

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA)

SE PÚBLICA LOS DIAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACIÓN CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN. Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (6 s. 42 céntimos); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios del precio señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre la razón de 11 céntimos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICIÓN. En Madrid, en la Redacción, calle Postigo de San Martín, núm. 20, cto. tercero. En provincias, por conducto de corresponsal remitiendo á la Redacción, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos corespondiente.

CRONICA PROFESIONAL.

Apartando nuestra vista de esos inmundos escritos que en algunos periódicos aparecen en demostración del servilísimo más procaz y vergonzoso de que se ven poseidos sus autores, aparentes ú ocultos, magámonos nosotros cargo de los acontecimientos que ofrece la práctica de nuestra profesión, y así no gastaremos el tiempo en dar á luz artículos desnudos de interés é indignos de cuantos profesores estimen en algo su decoro: que si la vergüenza y el desprecio nos hicieron enmudecer hace ya tiempo en la ingratisima tarea que nos habíamos impuesto de protestar á la faz del mundo contra las usurpaciones científicas de ciertos hombres osados y envilecidos y contra las denigrantes glorias tributadas á sujetos que nunca merecieron otro nombre que el de plagiarios audaces y embrutecedores; motivos tenemos aún para continuar en la senda de abnegacion y de superioridad moral que nos hemos trazado. Los que, impotentes para producir cosa alguna respetable, no pueden ni saben alimentar su espíritu más que con cuestioncillas soeces de lavandera, prosigan en buen hora su camino, y ojalas quien guste de entretener el ocio con neceidades y alharacas de carácter estúpido; que nosotros, después de haber ya dicho cuanto necesitábamos decir sobre varios hechos que afectaban á la honra de la clase veterinaria; no tenemos voluntad ni valor para dar al público espectáculos de desesperación, de insania y de estolidez suma.

La bienaventurada en Dios provincia palentina, tiene la desgracia de estar representando un papel asaz triste en asuntos de veterinaria. Yá en otra ocasión hemos denunciado abusos y torpezas cometidos en la capital; y nos toca reanudar el hilo de las acusaciones que todo buen cristiano está muy obligado á lanzar contra los administradores de la Ley que, en vez de respetarla, conculan los derechos más legítimos del hombre.—Hé aquí dos casos recientes, en que se prueba el desbarajuste administrativo que, respecto á Veterinaria, reina en la provincia de las mantas célebres.

1.^º Leemos en un diario político: «Nos escriben de Villoldo (Palencia) que el gobernador de aquella provincia ha nombrado tres profesores veterinarios para reconocer los sementales de los puestos de particulares. Dos de los nombrados reunen las condiciones que previenen los reglamentos; pero, no el tercero que solo es albeiter-herrador. Varios vecinos de Villoldo han dirigido una instancia al gobernador pidiendo que se anule el último nombramiento.

No obstante lo ilegal del nombramiento en cuestión y las justas quejas de los recurrentes, el gobernador ha desestimado la instancia. ¿Para qué sirven, pues, los reglamentos? Para que los delegados del gobierno los infrinjan, cuando los consideren oportuno.»

2.^º El profesor don Mariano Salomon y Martínez nos participa otro abuso de la ley emanado del mismo señor Gobernador: pues, segun nos manifiesta, esta celosa autoridad, habiendo vacado un cargo de Subdelegado de Veterinaria y existiendo en la población muchos profesores de pri-

mera clase, se ha dignado proveer la vacante en un Veterinario de segunda clase.

Ahora bien: cuando vemos y observamos tales cosazas; cuando reflexionamos sobre la sagrada obligacion que tienen esas autoridades de provincia de acatar y hacer cumplir la ley; y al recordar en nuestra memoria el espíritu y la letra de la Ley 5.^a, título 14, Libro 8.^o de la Novísima Recopilacion, todas las órdenes vigentes en materias de Sanidad, el Reglamento de Subdelegaciones y los Reglamentos de Veterinaria de los años 1847 1854 y 1857; no podemos menos de preguntarnos: ¿puede un señor Gobernador ejercer arbitrariamente su mando, pasando por encima de las leyes cuando se le antoje y saltando hasta á las prescripciones del Código penal? Si así fuere, dígase-nos de una vez, y no tendremos que cansarnos en denunciar escándalos de esta naturaleza.

El señor Salomon y los demás veterinarios de primera clase que menciona en su escrito, deben solicitar respetuosamente al señor Gobernador de Palencia, mostrándole el error en que ha incurrido, supuesto que á los administradores de la ley sea necesario enseñarles á conocer las leyes porque deben gobernar; y si, como no es presumible, el señor Gobernador no hace justicia á su demanda, recurran entonces al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación del reino pidiendo la reparacion de los perjuicios que el señor Gobernador de Palencia les irroga.- El veterinario de segunda clase elegido para Subdelegado, hubiera tambien podido tener más dignidad profesional, y renunciando un cargo que no le pertenece, evitar que recayeran sobre él las inculpaciones de que se ha hecho partípice.

Vuelven á correr rumores sobre una próxima y definitiva modificación de la ley de Sanidad. Algunos periódicos y varios profesores se han hecho eco de la noticia, y no ha faltado tampoco quien nos escriba extrañando que la Veterinaria no figure en esa especie de alboroto que se quiere promover. Para calmar inquietudes y para desvanecer ilusiones que podrían convertirse en desengaños, no nos cansaremos de repetir á nuestros comproyectores: que aprendan á distinguir las paparruchas de ciertos periódicos, cuyo objeto exclusivo es el de mantener la excitación, el entusiasmo y la esperanza entre sus abonados: que la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, segun lo ha acreditado la experiencia en el año 1862, conoce perfectamente cuá-

les y de qué índole son los males de la clase, y conoce asimismo á los fariseos que han pretendido medrar á costa de ella; y ni se adhiere ni puede adherirse nunca á planes de cabelludos, ni á los hombres que nos son de todo punto indiferentes, ni, mucho menos, á ese nuevo germen de manifiestos-proclamas que han dado en echar á volar por la atmósfera de nuestra profesion, sabe Dios con qué fin, pero que no sirven más que para cebo de incautos y de gentes crédulas de buena fe. Nuestra reforma está en nosotros mismos: nadie puede llevarla á cabo sino ciertos hombres de nuestra clase; y lo sensible es que esos hombres distan mucho, por más que lo afirmen y lo juren, de corresponder á las justas esperanzas que podrían cifrar en ellos los veterinarios.

Nosotros vislumbramos, es verdad, la aurora de nuestra reforma profesional, porque indudablemente algo se trabaja, y porque además la situación actual de la clase es insostenible; pero la regeneración fundamental y definitiva, ni la aguardamos ni es posible que se opere sinó en virtud de un cambio de cosas (que ha de llegar) que nos permita ilustrar directamente la opinión de personas influyentes y animadas de buenos deseos.... Por fin, ello dirá. Descuiden nuestros comproyectores: que LA VETERINARIA ESPAÑOLA no duerme, aunque esté callada, y jamás pierde de vista los intereses de la clase á cuya defensa se ha consagrado, de todo corazón, no como sucede á otros farsantes cuyos hechos han constantemente desmentido la beatitud hipócrita que rebosa en su boca.

L. F. G.

VARIEDADES.

A LOS PROFESORES DE VETERINARIA. Bajo este mismo epígrafe ha publicado *La Fuerza de un Pensamiento* el artículo que sigue:

«Algunos profesores de veterinaria de entre los pocos que respondieron á nuestro llamamiento desde los primeros números de nuestra Revista nos han dirigido últimamente varias cartas pidiéndonos explicaciones del olvido en que al parecer hemos dejado la defensa de sus intereses. Los profesores que en estos términos se quejan tienen su tanto de razón, porque por mucho que sea su entusiasmo en favor de las clases médicas en general por la analogía que pueda haber entre una y otra ciencia, es lo cierto que ven pasar uno y otro dia sin que nuestro periódico dedique un solo articulo ó la defensa directa de su clase.

Agradecidos á la fidelidad de los pocos que nos han venido dispensando su eficaz apoyo en nuestras tareas, no podemos dispensarnos de dar una explicacion de nuestra conducta.

Poco tiempo despues de publicado nuestro Proyecto en lo relativo á la clase médica y formuladas las bases que habian de servir para el arreglo de la asistencia farmacéutica de todos los pueblos del reino, llamamos repetidas veces á los veterinarios para que nos ayudaran con su eficaz consejo á plantear las bases que en su dia pudieran servir para el de esta profesion no menos digna de la proteccion y solicitud del gobierno.

Un mal espíritu aconsejó entonces á los profesores de dicha clase que permaneciesen unidos á nuestras reiteradas amonestaciones y nos dejaron solos al trente de un compromiso que no podiamos llevar á cabo con razon plausible cuando se nos daba a entender implicitamente que no mereciamos la simpatia de la clase ni les habiamos inspirado la suficiente confianza.

El tiempo no ha pasado en bule. Por mas que hasta el presente en el terreno práctico hayamos adelantado poco desde el principio de nuestra publicacion; en el camino de las ideas hemos andado mucho, la posibilidad de una reforma á crecido proligosamente entre nosotros, las clases médicas en general van convenciéndose no solo de la necesidad de un buen arreglo sino de la imposibilidad en que vamos colocando al gobierno de desentenderse de la justicia de nuestras pretensiones y de la urgencia de ocurrir á tan indispensable servicio público. Ahora que miramos para atrás vemos la inmensa distancia á que nos encontramos de nuestro punto de partida y lo atrasada que ha quedado la veterinaria en el camino de las reformas.

Podemos detenernos y esperar ahora á que esta clase de profesores, tan intimamente enlazada con las nuestras en lo relativo á muchos puntos de higiene pública, llegue hasta nosotros y venga á robustecer nuestras filas? No, esto no es posible ni conveniente. A la altura á que nos encontramos la detencion seria la muerte de nuestro pensamiento y nada pierde la veterinaria con que la medicina y la farmacia vayan delante haciendo practicable el camino que habrá de atravesar mas tarde con mayores probabilidades de triunfo.

Abiertas ya las puertas de un Congreso médico, al que no ha podido ser llamada la veterinaria por la indolencia ó incredulidad de sus profesores, nombrados ya casi todos los individuos que harán de constituirle, propuestos ya los puntos que deben tratarse, y no siendo ninguno de estos el arreglo de esta clase, su presencia en esta asamblea estaria por demás ya que no fuese embarazosa para la pronta resolucion de los asuntos pendientes.

No tenemos nosotros la culpa de que asi hayan pasado las cosas; tampoco pretendemos declinarla en la mencionada clase. Respetamos los motivos que pudo tener para no acudir con decision y se a nuestro leal llamamiento; y somos fracos, en su tiempo sentimos aquella demostracion tacita de desconfianza; pero encontrábamos la explicacion de ella en el espíritu de otras publicaciones contemporáneas que representaban mas legiti-

mamente sus intereses y que mas de una vez cometieron la inocentada de zaherirnos con suellos y alusiones, que nos importaron poco, pero que lograron su objeto. Quisieron presentarnos á los ojos de la clase veterinaria como incompetentes y desautorizados; quisieron inspirar en los ánimos una prevencion desfavorable y el resultado correspondió perfectamente á sus planes, pues apenas llegamos á contar media docena de veterinarios entre todos nuestros suscriptores.

Ante una defecion tan palmaria desistimos de nuestro primer propósito y dejamos á un lado los intereses particulares de esta clase, no para abandonarlos por completo sino para volver por ellos tan pronto como se nos presentara una ocasion solemne de explicar nuestra conducta. Esta ocasion ha llegado por fortuna nuestra cuando menos la esperábamos y hoy volveremos á tomar á nuestro cargo el empeño de que nos hiciera desistir aquella falta disculpable.

Pero hoy volvemos á repetir lo que entonces, hoy volvemos á pedir la cooperacion de las personas competentes en la materia para formular un arreglo en que se concilien convenientemente los intereses de esta clase con el de los pueblos en que ha de prestar sus servicios; pues si es verdad que hasta cierto punto la tenemos ya en parte, necesitamos aun saber cuál es la opinion dominante entre los profesores y conocer sus condiciones y circunstancias tan a fondo como conocemos la de las clases médicas, único medio de que nuestros trabajos correspondan fielmente al objeto que nos proponemos.

Con estas condiciones, sin defraudar en nada al derecho que á nuestra solicitud tienen principalmente las clases médicas, llevando si es preciso nuestra susceptibilidad al extremo de dar mayores dimensiones al periódico, ó hacerlo mas frecuente para no debilitar en nada el interés de las cuestiones actuales, volveremos a reanudar las suspendidas tareas, continuando la obra comenzada y prosiguiéndola sin descauso hasta dar cima á nuestros primeros prepositos.

Como vá contestamos oportunamente al periodico *Látigo Médico* (q. e. p. d.) sobre la incompetencia y oficiosidad de tal periódico y lo mismo de *La Fuerza de un Pensamiento* en los asuntos veterinarios, y como ni el uno ni el otro de dichos periódicos pueden echarnos en cara el pecado de haberlos intrusado una sola vez los veterinarios en los negocios que directa y exclusivamente conciernen á los médicos, cirujanos y farmacéuticos; no tenemos necesidad de entretenernos á contestar detalladamente el articulo que precede. El señor director de *La Fuerza de un Pensamiento* volverá, si gusta, los ojos hacia su pasacol; examinará la forma, pretensiones y brios con que apareció en el estadio de la prensa; reconocera que en las advertencias de sus circulares se envolvía cierta insinuacion de amenazas á los profesores que no se le adhirieran, que no se le suscribieran; comprenderá que semejantes maneras de iniciarse como publicista, ni favorecen al que los emplea, ni pueden acomodarse al carácter libre é independiente de los profesores.

veterinarios, que se honran con la posesion de un título científico, tan científico como pueda serlo el de los médico-cirujanos; traerá á su memoria el hecho notable de haber olvidado completamente, en su principio, á la Veterinaria; se acordará de que teniendo entonces, como tiene ahora, la Veterinaria varias Academias y varios representantes en la prensa, no se dignó comunicar el parte de sus elucubraciones á las primeras ni á los segundos (1); y ante ese exámen retrospectivo que pueda hacer, si quiere, es posible que no se atreva á acusar á los veterinarios de apáticos, de incrédulos, etc., etc.

No infiera de esto el señor director, á quien contestamos, que le guardamos el menor rencor, ni que nos pesa de no vernos citados á su célebre *congreso médico*. La Veterinaria tiene sus hombres, sus intereses particulares y sus principios, como la medicina humana tiene los suyos; y es yá tarde, muy tarde, para venir proponiendo á los profesores de nuestra clase la celebracion de congresos, en cuya virtud no cree ni necesita creer.

Si el señor Cuesta, director del periódico *La Fuerza*, desea conocer el pensamiento general de la clase, allí tiene el *Proyecto de un reglamento orgánico* formulado por la misma, y del cual podemos entregarle cuantos ejemplares deseé. Mas si prefiere complacernos y se persuade, como nosotros lo estamos, de que los adelantos de la Veterinaria no pueden ser debidos a los médicos, déjenos en paz y se lo agradeceremos mucho. »*Societas cum potente numquam est fidelis*; y por los síntomas que ha ofrecido y ofrece esta nueva asociación en ciernes, en donde ni remotamente se pensó nada acerca de la Veterinaria, así como por el proyecto de salubridad municipal, como por el miserable lugar que siempre se ha concedido á los veterinarios en todos los asuntos de sanidad, como, en fin, por las repetidas usurpaciones de nuestros derechos que tantas veces hemos denunciado en la prensa: por todos esos datos, se colige que no tendremos que llorar la desgracia de que el *Congreso médico se olvide de nosotros*. ¿No comprende el señor Cuesta que, si el *Congreso médico* llegara á ejercer alguna influencia y quiere hacer algo bueno en Sanidad, no puede dar un paso acertado sin el concurso de los veterinarios? ¿No comprende que todo el expediente que se forme habrá de ser examinado por el Consejo de Sanidad, y no sabe que en este Consejo hay un vocal veterinario, que lo es el Ilmo. Señor don Nicolás Casas de Mendoza?—Además: ¿miraría el *Congreso médico* con indiferencia las gravísimas cuestiones del abastecimiento público de carnes y pescados, la de lecherías, la de habitación para los animales domésticos, las de enzootías, epizootías y enfermedades contagiosas de los ganados, la de reconocimiento de pastos etc., etc., etc., ¿Qué sería

una ley de Sanidad sin la consideracion previa de estas diversas cuestiones? ¿Qué harán los médicos por sí solos en los asuntos de salubridad pública?

El señor Cuesta sabe muy bien que la arrogancia no es el elemento único de que se ha disponer cuando se abordan reformas tan trascendentales como las relativas á Sanidad: hace falta otra cosa, el concurso de todas las ramas de las ciencias médicas; y, gracias á Dios, la Veterinaria no tiene por que avergonzarse al entrar en discusion con la medicina del hombre, ni con la farmacia, ni con ningún otro ramo del saber humano: la Veterinaria puede y debe concurrir al palenque de toda discusion científica en que figure la medicina del hombre.

L. F. G.

ANUNCIO OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.—*Estudios profesionales.*—Se halla vacante en la Escuela profesional de veterinaria de esta corte la plaza de Disector anatómico y constructor de piezas artificiales, con la dotacion de 10.000 reales anuales, la cual debe proveerse por oposición en los términos que previene el Reglamento de 14 de Octubre de 1857.

Para ser admitido se requiere: ser español y profesor veterinario de cualquiera categoría, siempre que haya hecho sus estudios en una Escuela, y acreditar buena conducta moral.

Los ejercicios serán tres:

El primero, que tendrá lugar despues de clasificar el Tribunal en trineas ó parejas á los opositores, consistirá en una disección, que será igual para todos, sacada á la suerte entre veinte papeletas, cuyos temas habrá formado el Tribunal con veinticuatro horas de anticipacion.

El segundo en una inyección, bajo igual concepto que el ejercicio anterior, con la diferencia de ser seis las papeletas que se colocarán en la urna.

El tercero en construir una pieza anatómica que deberá ser tambien la misma para todos, de entre ocho papeletas que entrarán en suerte.

Estos trabajos se ejecutarán en el tiempo que por el Tribunal se prefije.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Fomento hasta el 13 de Mayo próximo.

Madrid 18 de Marzo de 1863.—El Director general de Instrucción pública, PEDRO SABAU.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGOS.

IMPRENTA DE J. VIÑAS, PLAZUELA DEL ÁNGEL, 11.

(1) Por lo menos, LA VETERINARIA ESPAÑOLA NO TUVO el honor de ser visitada, como es de cortesía, por *La Fuerza de un Pensamiento*.